UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de octubre de 2012.-

Señores
Participantes de la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 - 2013
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"
Presente

El Departamento de Contrataciones Publicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Medicas **comunica la Adenda N° 2.-**

1- *El cronograma de entrega queda inalterable en lo que respecta a: Las entregas de los bienes serán a partir de la suscripción del contrato y no del cobro del anticipo.*

2- *Los Ítems 29 – 30 Quedan establecidos de la siguiente manera: - 29 Carboplatino inyectable polvo liof. p/ sol. iny 450 mg. – Ítem 30 Carboplatino inyectable polvo liof. p/ sol. Iny 150 mg.*

3- *Con relación a la planilla de precios, la convocante solicita incorporar todos los ítems en la planilla de oferta y agregar en la columna lista de precios no cotizados, a fin de no alterar el orden de la planilla de oferta.*

4- *El ítem 78 Queda establecido de la siguiente manera: Fluorouracilo inyectable de 500 mg., ya que cada ml. Contiene 50 mg, teniendo en cuenta que el frasco de es 10 ml. Se refiere a ampollas (unidad).*

5- *En el ítem 103 Queda establecido de la siguiente manera: Ketorolac Inyectable de 60 mg. Ya que cada ml. Contiene 30 mg y la presentación es de 2 ml.*

6- *Los Items que se detalla seguidamente quedan establecidos de la siguiente manera:*

Ítem	Código del catalogo (Descripción del código de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Presentación
47	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	solución parenteral (suero glucosado 10% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	fco envase plastico con sistema cerrado como minimo de 1000 ml
48	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	solución parenteral (suero glucosado 10% de material atoxico y transparente, escala que	fco envase plastico con sistema cerrado como

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

			permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	minimo de 250 ml
49	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	solución parenteral (suero glucosado 10% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 500 ml
50	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	solución parenteral (suero glucosado 5% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 250 ml
51	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	solución parenteral (suero glucosado 5% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 500 ml
52	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	solución parenteral (suero glucosado 5% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 1000 ml
53	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	solucion inyectable 50% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	envase plastico con sistema cerrado como minimo de 500 ml
139	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	solucion inyectable 0,9%. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	frasco al 0.9% con sistema cerrado como minimo de 100 ml

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

140	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	solucion inyectable 0,9%. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 250 ml
141	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	solucion inyectable 0,9%. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 500 ml
143	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	solucion inyectable 0,9%. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 1000 ml
151	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	solucion inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l , cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 1000 ml
152	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	solucion inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l , cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	bolsa flexible o semirigida de plastico con sistema cerrado como minimo de 500 ml

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

7- *El Ítem 297 – Queda establecido de la siguiente manera:*

Ítem	Código del catalogo (Descripción del código de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total
MATERIALES DESCARTABLES – HOSPITAL DE CLINICAS – SAN LORENZO – ADJUDICACION – POR ITEMS						
297	42221501-001	Cateter epicutaneo	cateter epicutaneo (neonatal 1.9 fr, de silicona 100% con un diametro de 0,3 x 0,6 mm, con longitud de 30 cm, se presenta en un kit: 1 (un) cateter 1.9 fr 100% de silicona, 1 (un) aposito transparente esteril	uni	envase esteril individual	600

8- *El Ítem N° 288, queda establecido de la siguiente manera:*
Campo adhesivo quirúrgico estéril como mínimo de 60 x 45 cm. de longitud.

9- *El Ítem N° 397, Queda establecido de la siguiente manera:*

Hilo para sutura poliamida nº 2/0 con aguja punta fina longitud 24.5 mm. La sigla Ps se refiere a piel subcuticular.

10- *El Ítem N° 398, Queda establecido de la siguiente manera:*

Hilo para sutura poliamida nº 3/0 con aguja punta fina longitud 24.5 mm. La sigla Ps se refiere a piel subcuticular.

11- *El Ítem 426 – Mascara de CPAC, Queda establecido de la siguiente manera:*

Mascara de CPAC conteniendo: 10 mascaras oronasales, de tamaño pequeño (2 unidades) (mediano 4 unidades) y(grande 4 unidades) debe ser aptas para ventilación no invasiva y poseer almohadilla de silicona, además poseer arnes con forma ergonómica y ajustable, poseer codo SE y EE, ajuste tipo verclo en varios puntos; 10 mascara faciales totales: que deben poseer kodo SE y EE de tamaños grande (para pacientes mayores de 40 kilos) y pequeño (entre 30 y 45 kilos, con diseño de contorno facila, almohadilla de silicona suave, con arnes ergonómico ajustable con clip de cierre rápido, ser compatible con circuito simples y dobles,con ventiladores convencionales o específicos con ventiladores no invasivos, debe permitir intercambiar codo SE y EE, además incluir puerto para línea de presión de debe ser accesible, poseer ajustes tipo velcros en varios puntos por lo menos tres, y clips de colocación que permitan remover y colocar la mascara con facilidad, 10 Set conteniendo una cánula siliconada de 50 a 70 mm, tres tubos nasales de 50 a 70 mm, dos puntas nasales de 35 x 20 mm., dos puntos nasales de 40 x 30 mm y dos puntas nadales de 45 x 40mm y una punta de 50 x 40 mm siliconada y debe incluir gorras infantiles de 17 a 22 cm de diámetro de 22 a 25 cm de diámetro y 25 a 29 cm de diametro. Con prolongadores nasales y circuitos adaptables a los equipos de ventilación.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

12- *El Ítem N° 435 Papel para Electrocardiograma en rollo para equipo ECG Esaote, Queda establecido de la siguiente manera:*

Papel para electrocardiograma compatible con equipo ECG esaote en pliegue (en z) cuyas medidas deben ser como mínimo de 3 canales de 10 cm

13- *Sección VII – Anexos Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales, Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Importadores y Distribuidores de los bienes ofrecidos,*
Queda establecido de la siguiente manera: Se aceptara la presentación de la autorización del fabricante según el formulario incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones y además deberá estar acompañado de una Declaración Jurada en la que el oferente, se compromete a su posterior presentación debidamente legalizado por el consulado paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar Adjudicado para la firma del contrato según lo establece el art. 45 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03

14- *Sección VII – Anexos Documentos que componen la oferta, c) Documentos Legales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, dicha Declaración Jurada deberá ser firmada por el Representante/Importador (Oferente).*

15- *Sección VII Anexos Documentos que componen la Oferta, h) Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO, el 4to. Punto dice: Contrato, Orden de Compra y/o Acta de recepción de los productos ofertados equivalentes a un 40% de las Oferta presentada.*

Debe decir: Contrato, Orden de Compra y/o Acta de recepción de los productos ofertados equivalentes a un 30% de las Oferta presentada.

16- *El ítem N° 54 – Queda establecido de la siguiente manera:*

Diclofenaco sodico sol. Iny de 75 mg. (sódico)

17- *El Ítem 455 – Set descartable para bomba de infusión parenteral y droga fotosensible. Queda establecido de la siguiente manera: Set descartable para bomba de infusión parenteral y droga fotosensible son para las bombas existentes en calidad de comodato en la institución, dichos set deberán ser compatibles con Equipo BBRAUN.*

18- *El Ítem 456 – Set para alimentación enteral. Queda establecido de la siguiente manera: Set para alimentación enteral para las bombas existentes en calidad de comodato en la institución, dichos set deberán ser compatibles con Equipo KANGAROO.*

19- *El Ítem 457 – Set para alimentación parenteral. Queda establecido de la siguiente manera: Set para alimentación parenteral para las bombas existentes en calidad de comodato en la institución, dichos set deberán ser compatibles con Equipo BBRAUN.*

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

20- ***Los*** *Ítems 291 – 292 – 293 – Cánula de Traqueotomía, Queda establecido de la siguiente manera:*

Ítem 291 Cánula de Traqueostomia con balón nº7,5,descartable, siliconado, con sujetador y cánula interna de reemplazo.,
Ítem 292 Cánula de Traqueostomia con balón nº7 descartable, siliconado, con sujetador y cánula interna de reemplazo.,
Ítem 293 Cánula de Traqueostomia con balón nº8 descartable, siliconado, con sujetador y cánula interna de reemplazo

21- ***El*** *Ítem 444– Regulador de flujo graduado, Queda establecido de la siguiente manera:*

Regulador de flujo debe contar con sistema de bajada para suero.

22- ***Los*** *Items – 302 – 303 – 304 – 305 – 306 -307 – Cateter intravenoso periferico, Queda establecido de la siguiente manera:*

Cateter intravenoso periferico el dispositivo de seguridad incorporado debe ser pasivo

23- *El Ítem 360 - El equipo extensor, queda establecido de la siguiente manera:*

El equipo extensor solicitado a rosca de 120 o mas cm de longitud con clamp

24- *El Ítem 444 – El regulador de goteo, queda establecido de la siguiente manera:*

El regulador de goteo debe contar con línea de bajada para suero y reunir los requisitos de seguridad dictado por organismos internacionales.

25- *El Ítem 334 – queda establecido de la siguiente manera:*

Cera para hueso la composición es de la siguiente manera 70% cera blanca de abeja y 30% de vaselina

26- *El Ítem 396 Hilo para sutura poliamida – queda establecido de la siguiente manera:*

Hilo para sutura poliamida es para uso oftalmológico con aguja 3/8 circular

27- *El Ítem 397 Hilo para sutura poliamida - queda establecido de la siguiente manera:*

Hilo para sutura poliamida piel subcuticular

28- *El Ítem 398 Hilo para sutura poliamida - queda establecido de la siguiente manera:*

Hilo para sutura poliamida piel subcuticular

29- *El Ítem 399 Hilo Retractor , queda establecido de la siguiente manera:*

Hilo de retracción tejidos normal o impregnado en epinefrina

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

30- *La nota de remisión de los bienes a ser recepcionados deben describirse los lotes y vencimientos de los mismos según corresponda.*

31- *Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) - Queda establecido de la siguiente manera.*

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:* *Se otorgará anticipo que será de un monto del 50% del valor del contrato de conformidad a lo dispuesto en el Art._20, inciso q, _de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.), el cual será abonado en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días después de la recepción de la factura de anticipo y obligación en el SICO.* *El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Medicas, de acuerdo a transferencias del Ministerio de Hacienda F.F.10 de acuerdo a Plan Financiero solicitado por la institución y en base a Órdenes de Compras y/o servicios totalmente provisionadas en cantidad mencionadas en la misma. Las Órdenes de Compras y/o Servicios serán confeccionadas por las Administración/es de la Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clínicas Asunción/San Lorenzo por el monto total adjudicado.* *A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.* *Así mismo las retenciones correspondientes s/ reglamentaciones vigentes del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.* *El Proveedor presentará al Contratante en forma mensual las solicitudes de pago por escrito y adjuntara a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que le fueron suministrados y los servicios conexos prestados luego de haber cumplido con todas las obligaciones s/ Orden de Compra y/o Servicio, hasta el día 15 de cada mes.* *Lugar de Entrega: Administración/es de la Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clínicas Asunción/San Lorenzo* *El contratante efectuara los pagos en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago.*

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

El día _____ del mes de _____ de_____.

32- Sección V. Modelo de Contrato - Queda establecido de la siguiente manera.

Sección V. Modelo de Contrato

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO 2012 Y PLURIANUAL 2013".-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE **"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO 2012 Y PLURIANUAL 2013".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico **Productos e Instrum. Químicos y Medicinales**, – Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. ___).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **244.384**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2012 -2013, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución D. N° **1127/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato **hasta el 31 de mayo 2013.**

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f, Ley Nº 2051).

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Se otorgará anticipo que será de un monto del 50% del valor del contrato de conformidad a lo dispuesto en el Art._20, inciso q, _de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.), el cual será abonado en un plazo no mayor a 60 días después de la recepción de la factura de anticipo y obligación en el SICO.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley Nº 2051)...

La entrega del anticipo se realizara previa presentación de la Póliza de Garantía del mismo.

La garantía del anticipo será del 100% de valor del anticipo vigente desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta 120 días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, vigente hasta 120 días

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante

Firmado: **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO**

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

C.P. LILIAN ELIZABETH SUAREZ MACIEL
Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162